

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ADQ-ADQ-CESPT-011025-47

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta que se formula siendo las **12:00 horas** del 4 de noviembre de 2025, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones convocada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en relación con la licitación de bienes cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de este Organismo, con la intervención del Mtro. **José Eduardo Urquídez García**, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la presente acta, con objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las Proposiciones de la Licitación en cuestión.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se hace constar que se recibió 1 (un) cuestionario por parte de los posibles licitantes, por lo que se procede a dar lectura a las respuestas al cuestionario recibido, en los siguientes términos:

MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1.- Con referencia al ANEXO TECNICO, dentro del 1.1 Especificaciones Técnicas, solicitamos a la convocante defina si la planta generadora de energía es de 50HZ o 60HZ. Favor de aclarar.	Se aclara que el equipo solicitado es de 60 Hz.
2.- Con referencia al ANEXO TECNICO, dentro del 1.1 Especificaciones Técnicas, se establece entre otras cosas lo siguiente: <u>"Generador con cabina (REMAN) 3512B de 1500 kw Standby, +- 1350 kw Prime en 480V, 60 Hz, 1800 rpm."</u> Solicitamos a la convocante explicar a qué se refiere con (REMAN). Favor de aclarar	El equipo puede ser nuevo o remanufacturado (de allí proviene el término REMAN), en caso de un equipo REMAN debe entenderse que es un equipo reconstruido o remanufacturado con partes nuevas de fábrica y con garantía del fabricante como si fuera un equipo nuevo.
3.- En referencia con el punto 3.5.2.2 Propuesta Económica, en el 3er párrafo se establece entre otras cosas lo siguiente: <i>El licitante participante deberá presentar propuesta económica adicional al contrato, la cual no será forzosamente vinculatoria para la convocante, mediante la cual se cotizará un Sistema de Transfer con capacidad para voltaje del equipo objeto de la presente licitación, así como la completa instalación de este último, pudiendo utilizar el formato Anexo 8 bis de las presentes bases...</i>	No es correcta su apreciación, toda vez que la presente licitación se trata solamente del suministro del equipo objeto de la licitación, el presentar o no el Anexo 8 Bis no afectará la solvencia de la propuesta y por lo tanto no es motivo de descalificación, toda vez que debe de entenderse y así se reitera que el objeto de la licitación solamente es el suministro de un equipo con las características y especificaciones establecidas. Por lo que quedará a criterio de los licitantes el presentar el Anexo 8 Bis como referencia únicamente para la convocante pudiendo los licitantes incluir en dicho anexo los conceptos o partidas que estimen conveniente, sin que la omisión de presentarlo o algún concepto, sea motivo de desechamiento de la propuesta.
En virtud de lo anterior dentro de los anexos de la licitación se incluye el anexo 8 BIS en el cual solo indica 2 partidas, a lo cual este licitante tiene a bien observar que es necesario establecer 3 partidas las cuales se integran por: <ul style="list-style-type: none"> • Planta Generadora • Tablero de transferencia • Instalación del equipo a suministrar. Lo anterior con la finalidad de realizar una cotización integral. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Adicionalmente, se aclara que para el Anexo 9 – Propuesta Económica deberá indicarse el importe correspondiente únicamente a la partida 1 de las especificaciones técnicas.
4.- Con referencia al ANEXO TECNICO, dentro del 1.1 Especificaciones Técnicas, solicitamos a la convocante nos especifique si deberá de llevar caseta, en caso de que se requiera favor de proporcionar las especificaciones requeridas para ella. Favor de aclarar.	Con independencia de las especificaciones establecidas en las bases, respecto de la cabina o caseta, deberá considerarse las siguientes especificaciones para una mejor propuesta para los licitantes. <ul style="list-style-type: none"> • Separador de radiador y caja de aire. • Puerta de acceso principal con chapa y barra de pánico. • Regillas para entrada de aire • Piso antideslizante de lámina fierro cal 12



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	<ul style="list-style-type: none">• Aislamiento acústico con panel colcha mineral de 3" cubierta con lámina perforada y pintada cal 18• Pintura exterior con esmalte acrílico• Interruptor principal (Interruptor E2.2N 2500 Ekip Dip LSIG, 3 Polos, Fijo, Terminales Orientables – HR/VR)• Gabinete autosoportado para interruptor• Ducto para cables y cableado con una capacidad de 2258 A• Servicios Generales (Transformador Seco 7.5 KVA para suministro de energía propia)• Alumbrado Interior• Mofles (dos unidades Donalson M190002 MUFFLER, OVAL STYLE 2)• Juntas flexibles sistema de escape 2 fuelles de acero inoxidable 8" x 12"• Tubería y accesorios para conexión de mofles• Calentador de chaquetas (Precalentador CKM1050260-000)• Cargador de baterías (BC2410Ei-01 12/24 Volt 10 Amp Enclosed Battery Charger (Display)• Tanque para diesel con capacidad de 2500 lts
5.- Solicitamos a la convocante establecer una visita a sitio, ya que es necesaria para poder hacer un levantamiento técnico y de esta manera poder realizar una propuesta económica adecuada a las necesidades de la licitación. Favor de aceptar.	Toda vez que la presente licitación se trata solamente del suministro del equipo objeto de la licitación, NO APLICA recorrido con independencia de que se hubiera pedido una cotización que sería a mano alzada para los equipos de transfer e instalación, ya que como se estableció las bases el presentar o no la propuesta del anexo denominado ocho bis no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto no es motivo de descalificación toda vez que debe de entenderse y así se reitera que el objeto de la licitación solamente es el suministro de un equipo con las características y especificaciones establecidas.

De conformidad a los artículos 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su Reglamento, se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas el día 11 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, en esta misma sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios, por lo que se cita a los miembros de este Subcomité a dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes partipantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No existiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:25 horas se da por terminado el presente acto, firmando para constancia los servidores públicos y representantes de las empresas asistentes. Así lo resuelve el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. CONSTE.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que surtan los efectos legales que les son inherentes.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES



A C T A D E J U N T A D E A C L A R A C I O N E S

2	C. ODILON VAZQUEZ CABRERA Representante del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	LIC. MARYSELA LOMELI MORENO. Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4	ING. URIEL RODRIGUEZ GARCILAZO Representante de la Subdirección Técnica de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	ING. GILBERTO NORIS SALAZAR Asistente Ejecutivo del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT.	
6	LEM. SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT.	
7	SERGIO ARAMBURU FIMBRES En representación de MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	